

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 797 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 06 NOV 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 707-2015-UNTRMDGA/DIGA, de fecha 06 de noviembre de 2015, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita emisión de acto resolutorio aprobando el expediente técnico del proyecto: "Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM – Chachapoyas - Amazonas", Meta: "Construcción de la Plazoleta y Accesos de la Facultad de Ciencias de la Salud"; y el proveído, de fecha 06 de noviembre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 509-2012-UNTRM-R, de fecha 02 de julio de 2012, se resuelve aprobar la declaratoria de viabilidad del Proyecto de Inversión Pública de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que a continuación se detalla: "Creación y Equipamiento de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas – Amazonas", registrado en el Banco de Proyectos con el código SNIP N° 178691;

Que, mediante Carta N° 023-2015-JEH/CEXT, de fecha 06 de noviembre de 2015, el Ing. José Estrada Huamán, hace llegar el expediente técnico del Proyecto: "Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM – Chachapoyas - Amazonas", SNIP N° 178691, Meta: "Construcción de la Plazoleta y Accesos de la Facultad de Ciencias de la Salud", para su respectiva evaluación;

Que, con Informe N° 011-2015-UNTRM-DIGA-JLBB, de fecha 06 de noviembre de 2015, el Ing. Jorge Luis Bardales Bartra, Asistente Técnico de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, opina que es favorable la aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: "Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM – Chachapoyas - Amazonas", SNIP N° 178691, Meta: "Construcción de la Plazoleta y Accesos de la Facultad de Ciencias de la Salud", sin que esta perjudique las responsabilidades del consultor por vicios ocultos, recomendando continuar con los procedimientos respectivos para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el expediente técnico del proyecto del Proyecto: "Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM – Chachapoyas - Amazonas", SNIP N° 178691, Meta: "Construcción de la Plazoleta y Accesos de la Facultad de Ciencias de la Salud";

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 797 - 2015-UNTRM-R.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de la Meta: "Construcción de la Plazoleta y Accesos de la Facultad de Ciencias de la Salud", del Proyecto SNIP N° 178691: "Creación y Equipamiento del Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Chachapoyas - Amazonas", con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días calendario, cuyo presupuesto asciende a S/. 260,116.62 (Doscientos sesenta mil ciento dieciséis con 62/100 nuevos soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo	: S/.	186,730.12
Gastos Generales de obra	: S/.	12,500.00
Utilidad del contratista (5%)	: S/.	9,336.51
<b>SUB TOTAL (SIN IGV)</b>	<b>: S/.</b>	<b>208,566.63</b>
IGV (18%)	: S/.	37,541.99
<b>COSTO EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>: S/.</b>	<b>246,108.62</b>
Costo Supervisión	: S/.	10,600.00
Sub Total Supervisión (SIN IGV)	: S/.	10,600.00
IGV SUPERVISIÓN	: S/.	1,908.00
<b>GASTO TOTAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA (CON IGV)</b>	<b>: S/.</b>	<b>12,508.00</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS UNTRM</b>	<b>: S/.</b>	<b>1,500.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>: S/.</b>	<b>260,116.62</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR** el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)